

IE2 INNOVACION, S.L.U. CIF B39829197

Domicilio social: C/ ISABEL TORRES, Nº25, 39011 - Cantabria

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 130,37 €

Nº Factura: Q9404661135 emitida el 07 de octubre de 2000

Periodo de consumo: 05 de septiembre de 2000 a 05 de octubre de 2000

Fecha de cargo: 10 de octubre de 2000

Referencia del contrato de suministro: 6277272118034

Remite: IE2 INNOVACION, S.L.U. Apartado de Correos XXXXX 39011 SANTANDER

130,37€

Flora Villas Vivas

Calle Veneros

25790 Coll de Nargó

RESUMEN

11,28 € Por potencia contratada 111,36 € Por energía consumida 6,27 € Impuesto electricidad 0,15€ Alquiler equipos medida y control 1% s/128,91 € IVA 1,29€ 10% s/0,15 € 0,02€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (05 de septiembre de 2000)	29742 kWh
Lectura actual: real (05 de octubre de 2000)	30317 kWh
Consumo en el periodo	575 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Flora Villas Vivas

NIF: 65470694K

Dirección de suministro: Calle Veneros 25790 Coll de Nargó

Dirección fiscal: Calle Veneros 25790 Coll de Nargó TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 877277936 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,31 kW

Referencia del contrato de suministro (IE2 INNOVACION, S.L.U.): 6277272118034

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA DEL HUEBRA SL):

139701988783

Fecha final contrato: 05 de octubre de 2000 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 07 de octubre de 2000

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES1442108741294628NYHG

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Banco Inversis, S.A.

IBAN: ES02325409412412006***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E16250139632906527725407303 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (IE2 INNOVACION, S.L.U.): 900 201 050

Reclamaciones (IE2 INNOVACION, S.L.U.): 900 201 050; www.jadeenergia.com;

fax: 900 201 050

Averías y Urgencias (ELECTRICA DEL HUEBRA SL): 900 201 077

Puntos de atención cercanos: C/ ISABEL TORRES, Nº25 39011 SANTANDER Cantabria

Portal de medidas https://electricahuebra.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (IE2 INNOVACION, S.L.U.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 39011 SANTANDER

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.jadeenergia.com.

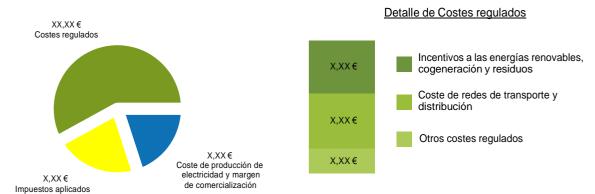
Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 130,37 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,31 kW x 30 días x 0,104987 €/kW día 10,43 €

Comercialización

3,31 kW x 30 días x 0,008585 €/kW día 0,85 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

575 kWh x 0,096494 €/kWh 55,48 €

Coste energía

575 kWh x 0,097177 €/kWh 55,88 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/122,64 € 6,27 €
Subtotal 128,91 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,004918 €/día	0,15 €
Subtotal otros conceptos	0,15 €
IMPORTE TOTAL	129,06€
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/128,91 €	1,29€
10% s/0,15€	0,02€

TOTAL IMPORTE FACTURA 130,37 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- IE2 INNOVACION, S.L.U. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 201 050 y en www.jadeenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.jadeenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €